SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Proceso de selección Abreviada de Menor cuantía No. 4161.010.32.1.1920.2023 cuyo objeto es : "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EL DIAMANTE – COMUNA 13 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"**,** por consiguiente se hace necesario conformar el equipo estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el equipo estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas

| **ROL** | **NOMBRE COMPLETO** | **CARGO y/o PROFESIÓN** ***Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*** |
|---|---|---|
| Jurídico | AMALFI LILIANA GRUESO E. | ABOGADA-Contratista |
| Técnico | JEAN PAUL ORDONEZ | INGENIERO-Civil- Contratista |
| Financiero | LINA MARIA CASTELLANOS QUINTERO | Profesional Administración de Empresas - Contratista |

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Diego Ferney Sánchez Patiño - Jefe Unidad Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de junio de (2023).



JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ
Secretario
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

LINA MARIA CASTELLANOS QUINTERO
Contratista
Rol Financiero

AMALFI LILIANA GRUESO ESTACIO
Contratista
Rol Jurídico

JEAN PAUL ORDOÑEZ
Contratista
Rol Técnico

Proyectó: Amalfi Liliana Grueso – Abogada Contratista

Revisó: Yina Díaz García – Abogada Contratista

Revisó: Diego Ferney Sánchez Patiño- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.